



1062

DECRETO N°

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Padre Hurtado, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, para el año 2017 en su fase II de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad **"Inauguración Plaza- Plazoleta 16 de Octubre"** Obras del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Padre Hurtado, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1680 de fecha 03 de Junio de 2015, las cuales se realizara de la siguiente forma:

Actividad "Inauguración Plaza- Plazoleta 16 de Octubre"

Nombre de la Actividad	"Inauguración Plaza- Plazoleta 16 de Octubre "Barrio Padre Hurtado
A quienes va dirigido.	124 Vecinos y Vecinas del Barrio Padre Hurtado 6 CVD Padre Hurtado 5 Autoridades Municipalidad de Temuco 5 Autoridades Seremi de Vivienda y Urbanismo 5 Funcionarios de la Municipalidad de Temuco 5 Funcionarios Seremi de Vivienda y Urbanismo.
Objetivo General de la Actividad	Inaugurar Plaza y Plazoleta 16 de Octubre, con el fin de consolidar el espacio Público y así responder al Plan Maestro de Recuperación de Barrios, Barrio Padre Hurtado.
Objetivo Específicos.	• Potenciar la apropiación y uso de los espacios públicos del barrio, a través de actividades al aire libre, con el fin de que vecinos y vecinas hagan uso de éstos.
Fecha de la Actividad	Sábado 22 de Abril de 2017
Cobertura estimada	150 personas
Gasto programado	Servicio y Producción de eventos: Banqueteria y Ornamentación. Monto: \$420.000.- Centro de Costos 2140508001009.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

P.S. 1265207

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 420.000.- al centro de costos 2140508001009, Barrio Padre Hurtado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOFI/CAV/PQA/PMR.

Distribución:

- DIDECO.
- Recuperación de Barrio.
- Oficina de Partes.


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

